



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
CELEBRADA EL OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE
POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia el licenciado Alejandro Manuel González García, Secretario Jurídico de la Presidencia y Presidente del Comité de Transparencia; magistrado Constancio Carrasco Daza, Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales; licenciado Juan Claudio Delgado Ortiz Mena, Contralor; ante el licenciado Luis Ramón Fuentes Muñoz, Secretario del Comité de Transparencia.

Asiste además, como invitado permanente el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden del día que se aprueba en los siguientes términos:

1. Proyecto de acta de la segunda sesión pública ordinaria de veinticinco de enero de dos mil diecisiete. Es aprobado por unanimidad.

2. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-3-2017**. Integrante Contralor. Tema: Demanda de controversia constitucional 254/2016. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se clasifica como temporalmente reservado el escrito de demanda de la controversia constitucional 254/2016, en términos de lo señalado en las consideraciones III y IV de esta resolución.”

3. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/A-2-2017**. Integrante Contralor. Tema: Monto en uso de servicios de transporte. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se requiere a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, en los términos señalados en la última consideración de esta resolución.”



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

4. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/J-2-2017**. Integrante Contralor. Tema: Procedimiento para interponer acciones colectivas. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se declara la inexistencia de la información requerida, en los términos señalados en el último considerando de la presente resolución.”

5. Proyecto de resolución Inexistencia de información **CT-I/J-4-2017**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Tema: Análisis de inconstitucionalidad de la Ley de Amparo vigente. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. En la materia de análisis, se tiene por parcialmente atendido el derecho de acceso a la información que fue motivo de la resolución que se emite, en los términos señalados en el considerando cuarto. - - - SEGUNDO. Se solicita a las Secretarías de Acuerdos de la Primera y Segunda Sala de este Alto Tribunal envíen la información referida en el considerando cuarto. - - - TERCERO. Se declara la inexistencia de la información requerida conforme a lo expresado en el considerando cuarto de la presente resolución.”

6. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/J-5-2017**. Integrante Contralor. Tema: Trámite de asuntos relacionados con tortura. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se requiere a la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala, en los términos señalados en el último considerando de la presente resolución.”

7. Proyecto de resolución. Expediente varios **CT-VT/A-3-2017**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Tema: Información respecto al Comité de Cultura Institucional y de la Unidad de Género. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se requiere a la Unidad General de Igualdad de Género, en términos de la consideración III de la presente resolución. - - -



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, ponga a disposición la información en los términos señalados en los considerandos de la presente resolución."

8. Proyecto de resolución. Expediente varios **CT-VT/A-4-2017**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Tema: Información de comidas de fin de año. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

"ÚNICO. Se requiere a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, en los términos previstos en el análisis de la presente resolución."

9. Proyecto de resolución. Expediente varios **CT-VT/A-5-2017**. Integrante Contralor. Tema: Información de redes sociales para este Alto Tribunal. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

"ÚNICO. En la materia de análisis, se tiene por atendido el derecho de acceso que da origen a esta resolución, en los términos señalados en el último considerando."

10. Proyecto de resolución. Expediente varios **CT-VT/A-7-2017**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Tema: Información sobre adquisiciones de material eléctrico. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

"ÚNICO. Se estima satisfecho el derecho al acceso a la información respecto a lo expuesto en el considerando II, de la presente resolución."

11. Proyecto de resolución. Expediente varios **CT-VT/A-9-2017**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Tema: Uso y destino de los recursos públicos incluidos en la partida 26104. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

"ÚNICO. En la materia, se requiere a las Direcciones Generales de Presupuesto y Contabilidad, así como de Recursos Materiales, en términos de la consideración III de la presente resolución."



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

12. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/J-1-2017-II**, derivado del **CT-VT/J-6-2016**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Tema: Copia del expediente de la controversia constitucional 43/2015. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por atendido lo determinado por el Comité de Transparencia en el cumplimiento CT-CUM/J-1-2017. - - - SEGUNDO. Se aprueba la versión pública que fue objeto de esta resolución. - - - TERCERO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, ponga a disposición la información.”

13. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-6-2017**, derivado del **CT-VT/A-24-2016**. Integrante Contralor. Tema: Correos electrónicos del Director General de Comunicación y Vinculación Social. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se requiere a la Dirección General de Comunicación y Vinculación Social, en los términos precisados en la presente resolución.”

14. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-10-2017**, derivado del **CT-II/A-12-2016**. Integrante Contralor. Tema: Cantidades otorgadas por estímulo de fin de año. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se tiene por cumplida la resolución del Comité de Transparencia del once de enero de dos mil diecisiete, a que se refiere este asunto, conforme lo expuesto en la última consideración de esta resolución.”

15. Prórroga. Inexistencia de información **CT-I/J-6-2017**. Integrante Contralor. Tema: Información de amparos y acciones colectivas.

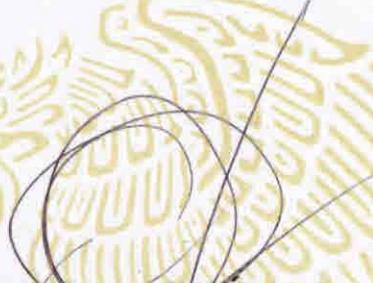
En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este

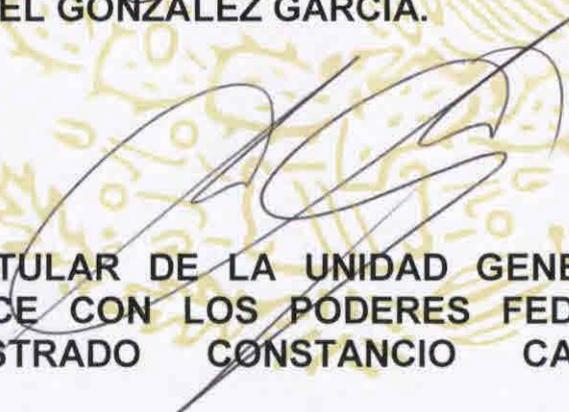


PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día uno de marzo de dos mil diecisiete.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.


EL SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LICENCIADO ALEJANDRO MANUEL GONZALEZ GARCÍA.


EL TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ENLACE CON LOS PODERES FEDERALES, MAGISTRADO CONSTANCIO CARRASCO DAZA.


PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LICENCIADO JUAN CLAUDIO DELGADO ORTÍZ MENA.


EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LICENCIADO LUIS RAMÓN FUENTES MUÑOZ.